DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 345 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP - AD REFERÉNDUM".-

Asunción, 17 de MARZO de 2023

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 01/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC/SDAF N° 23/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC N° 185279) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP - AD REFERÉNDUM"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2023
MARESAGA S.R.L.	**Gs. 600.000.000**	**Gs. 600.000.000**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, y elevan a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP - AD REFERÉNDUM"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2023
MARESAGA S.R.L.	**Gs. 600.000.000**	**Gs. 600.000.000**

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.----------

.//2

RESOLUCIÓN Nº 348 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP - AD REFERÉNDUM".-

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4º **Designar** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscal en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP - AD REFERÉNDUM"** de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
ING. RONALD BENITEZ	FISCAL
HÉCTOR GALEANO	FISCAL

Artículo 5º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución**, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

DBA/rv